



**JORNADA TÉCNICA DE
PARTICIPACIÓN**

Adecuación Plan Forestal Andaluz

2030

Córdoba-Julio 2022



Junta de Andalucía

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

1- ANTECEDENTES

ACUERDO DE 14 DE ENERO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE ANDALUCÍA HORIZONTE 2030

- Sustituye al anterior Acuerdo de aprobación de su formulación de 30 de mayo de 2016.
- Se han realizado hasta la fecha 3 Adecuaciones del Plan Forestal Andaluz (PFA). La actual tiene carácter decenal, con una revisión intermedia prevista a los 5 años de su aprobación.
- La redacción del Plan corresponde a la CAGPDS a través de la DGMNB y EP.

Fechas clave en el Plan Forestal Andaluz	
Nov. 1989	Resolución del Pleno del Parlamento de Andalucía que aprueba el Plan Forestal Andaluz
Dic. 1997	Aprobación de la primera Adecuación del PFA para el periodo 1997-2001.
Jul. 2003	Aprobación de la segunda Adecuación del PFA para el periodo 2003-2007.
Sep. 2010	Aprobación de la tercera Adecuación del PFA, horizonte 2015.
2022-2030	Cuarta Adecuación del PFA En 2020 el PFA alcanzó la mitad de su periodo de vigencia (30 años).

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

SEGÚN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, LA ADECUACIÓN DEL PLAN FORESTAL RESPONDE A TRES OBJETIVOS CONCRETOS:

1	Evaluar las actuaciones desarrolladas en los años de vigencia de la anterior Adecuación del PFA (Balance del Plan Forestal en el periodo 2008-2017).
2	Adecuar las políticas de gestión del medio natural a los nuevos retos existentes en un escenario de cambio global.
3	Proponer la necesaria actualización y revisión de la legislación forestal andaluza, principalmente, de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

- *La Adecuación del PFA debe recoger los cambios trascendentes del escenario forestal acaecidos en los últimos años.*
- *Constituye una oportunidad para el medio rural, el desarrollo sostenible, posibilitando una mejora en la gestión y conservación de nuestros montes a la vez que se convierte en medio generador de riqueza y empleo.*

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

PRINCIPALES VECTORES DE CAMBIO EN EL ÚLTIMO DECENIO:

- Despoblamiento en municipios rurales y forestales.
- Cambio climático y cambio global.
- Nuevas estrategias en materia de prevención y extinción de incendios.
- Valoración de los servicios ecosistémicos proporcionados por los hábitats forestales.
- Importancia otorgada a la ordenación y gestión forestal sostenible y al desarrollo rural.
- Aparición de nuevas enfermedades o plagas, flora exótica invasora y otros agentes nocivos.
- Necesidades de regeneración en los sistemas agroforestales.
- Transición hacia la bioeconomía y explotación sostenible de los recursos forestales locales.

El Plan Forestal Andaluz debe poner en valor la enorme rentabilidad social que los montes proporcionan, contribuyendo a la generación de empleo y crecimiento en áreas con predominio forestal, que habitualmente poseen escasos o limitados recursos alternativos, y debe ser esencial en la lucha contra el despoblamiento en terrenos forestales.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

2. CONSIDERACIONES Y PREMISAS DE PARTIDA EN LA ELABORACIÓN DE LA CUARTA ADECUACIÓN DEL PFA:

- ✓ Se ha tenido en cuenta un amplio conjunto de orientaciones estratégicas en materia forestal, surgidas en el marco internacional, nacional y autonómico:
 - Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU.
 - Estrategia de la FAO para los bosques y el sector forestal.
 - Conferencia de Naciones Unidas sobre el cambio climático.
 - Pacto Verde Europeo.
 - Estrategia de la UE sobre biodiversidad.
 - Nueva estrategia de la UE en favor de los bosques para el 2030.
 - Plan forestal español.
 - Política agraria común (PAC).

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

- ✓ Respecto al marco autonómico andaluz y, según lo establecido por el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, se han asumido, en especial, las orientaciones de:
 - Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
 - Plan Director de las Dehesas de Andalucía
 - Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía
 - Plan de Emergencias por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
 - Plan Andaluz de Caza
 - Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030

además de tener en cuenta muchas otras estrategias y planes (bioeconomía circular, empleo, competitividad y transformación económica, plan de vías pecuarias, estrategia energética, plan de acción por el clima, plan CRECE de industria, etc.)

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

3. HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO

3.1. Consideración de conclusiones del Balance del Plan Forestal Andaluz en el periodo 2008-2017

- Grado de cumplimiento de las líneas de actuación establecidas en cada Programa Operativo y de 267 medidas concretas: 151 medidas desarrolladas, 94 labores iniciadas con menor desarrollo y 22 muy escaso o nulo desarrollo
- Seguimiento de más de 45 indicadores acerca del cumplimiento de los 16 objetivos del Plan Forestal
- Seguimiento de los gastos e inversiones por Programas Operativos y por Líneas de actuación: previsto total 2.444.986.364€, gastos e inversiones computados 1.614.306.283€ (66,03% del total). En el periodo 2010-2015.

Aspectos destacables del Balance relacionados con el desarraigo y la despoblación (objetivo 11):

- La densidad de la población de los municipio de carácter rural-forestal ha descendido, pasando de 22,32 hab/km² a 19,99 hab/km².
- La población andaluza ha crecido un 2,17% mientras que en los municipios de carácter rural-forestal ha descendido un 3,74% situándose en 2017 en 830.051 habitantes (aprox el 10 % población total de Andalucía).
- El índice medio de envejecimiento de los municipio de carácter rural-forestal ha aumentado. En 2008 se situaba en un 125 % y ha pasado a un 137% en el año 2017, con una tendencia desfavorable debido principalmente a la reducción de la población menor de 15 años, por lo que se produce un aumento de la tasa de dependencia.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

3.2. Diagnóstico de aspectos significantes en esta nueva adecuación del Plan:

- Evolución de la superficie forestal
- Distribución y estructura de la propiedad forestal
- Evolución de las principales formaciones de vegetación en los terrenos forestales
- Red de espacios naturales protegidos
- Ecosistemas y hábitats de interés comunitario
- Especies silvestres amenazadas y de interés
- Situación de la planificación y la gestión forestal sostenible en Andalucía
- Certificación forestal sostenible (FSC y PEFC)
- Previsiones en materia de cambio climático
- Procesos de erosión y desertificación
- Prevención y extinción de Incendios forestales
- Estado fitosanitario de las masas forestales
- Expansión de especies alóctonas

3.3. Se presentan a modo de síntesis los factores internos (debilidades y fortalezas) y factores externos (amenazas y oportunidades) identificadas.

Esta **matriz DAFO** se apoya en la información aportada, tanto en los epígrafes de caracterización y diagnóstico del propio Borrador de la Adecuación del PFA, como en el documento de Balance de seguimiento del Plan Forestal Andaluz en el periodo 2008-2017.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

4. DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DEL PFA:

4.1. Adecuación de Objetivos Generales

Teniendo en cuenta todos los aspectos valorados anteriormente (orientaciones del Acuerdo de Consejo de Gobierno, Marco estratégico, Balance del periodo anterior, diagnóstico de aspectos significantes y matriz DAFO), se ha realizado la adecuación de los objetivos generales pasando de 16 a 17.

- 1. Controlar la erosión y desertificación** en función de los riesgos advertidos en las cuencas hidrográficas y restaurar los ecosistemas naturales degradados , con especial atención en la corrección de procesos de pérdida o empobrecimiento de los recursos edáficos.
- 2. Contribuir a la protección de los recursos hídricos continentales** y la reducción de avenidas y fenómenos torrenciales mediante la protección de zonas de recarga de acuíferos, la restauración forestal con fines hidrológicos y la restauración de ríos y riberas.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

3. Promover la **adaptación al cambio climático** en el marco de la gestión forestal sostenible con el fin de mejorar la resistencia y resiliencia de los sistemas forestales.
4. Favorecer actuaciones de **mitigación del cambio climático**, apoyando el papel de los ecosistemas forestales mediante su gestión sostenible como sumideros de CO₂.
5. **Favorecer las funciones ecológicas** de las formaciones forestales, encaminadas a la conservación de los ecosistemas forestales y su biodiversidad, así como las **funciones protectoras**, destinadas a evitar el deterioro de los recursos naturales, incluyendo su geodiversidad.
6. Contribuir a la **mejora de la infraestructura verde y los procesos de conectividad ecológica** mediante soluciones basadas en la naturaleza, a través de la gestión integrada, entre otras, de áreas forestales, espacios naturales protegidos, vías pecuarias y red hídrica superficial.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

7. **Defender el territorio frente a incendios forestales**, en especial mediante la adopción de medidas preventivas en zonas declaradas de alto riesgo y en zonas interfaz urbano-forestal y del refuerzo preventivo vinculado con el aprovechamiento sostenible de los montes.
8. **Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades, especies invasoras y otros agentes nocivos** en un ambiente en cambio constante, y en particular afrontar la incidencia del decaimiento de formaciones forestales.
9. **Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias**, como un sistema con capacidad de garantizar la defensa del interés general en la prestación de servicios ecosistémicos, propiciando una adecuada asignación de los usos del suelo.
10. Mejorar la **planificación forestal y cinegética como instrumentos de gestión forestal sostenible**, con un cambio progresivo hacia modelos de planificación más realistas, flexibles y simplificados, que mantengan su posibilidad de aplicación a lo largo de su periodo de vigencia y ante distintos supuestos de evolución de inversiones o cambios de otra índole, en un contexto de baja rentabilidad de las explotaciones forestales y agroforestales.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

11. Garantizar el **mantenimiento de los servicios que los ecosistemas forestales proveen al bienestar humano** promoviendo medios de compensación económica.
12. **Incrementar el valor añadido de los recursos forestales renovables y la promoción del tejido industrial y comercial** andaluz de productos forestales y, en particular, implementar la bioeconomía y la economía circular.
13. **Promover un uso público social, recreativo y cultural** basado en el respeto mutuo entre usuarios y que evite la derivación de riesgos para la conservación del medio natural.
14. Favorecer el **compromiso de la sociedad andaluza en la conservación y recuperación del medio natural forestal y el conocimiento acerca de los sistemas de gestión forestal sostenible y de los servicios ecosistémicos** que prestan las áreas forestales.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

15. Facilitar la generación de **condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo** de las comunidades rurales impulsando su progreso mediante actuaciones de apoyo a los montes de titularidad privada y una adecuada intervención para el desarrollo de los recursos de los montes públicos, favoreciendo el empleo forestal de calidad y promoviendo figuras asociativas de propietarios, empresas y profesionales.

16. Desarrollar la **formación en el ámbito forestal y la investigación e innovación tecnológica** para, entre otras prioridades, la adaptación al cambio climático en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia del conocimiento, integrando la investigación aplicada en los organismos de investigación de la Junta de Andalucía.

17. **Reforzar el papel institucional del sector forestal de Andalucía** promoviendo una adecuada asignación de recursos públicos y potenciando la colaboración y cooperación entre diferentes administraciones públicas e instituciones en el ámbito autonómico, nacional e internacional.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

4.2 Definición de 7 Programas Operativos Específicos y 3 Programas Operativos Transversales.

Cada Programa Operativo está destinado a contribuir al cumplimiento de uno o varios objetivos generales del PFA.

Programas Operativos	Denominación
Programas Operativos Específicos	Gestión de la vegetación para la adaptación y mitigación del cambio climático
	Prevención y lucha contra los incendios forestales
	Gobernanza, investigación, formación y sensibilización
	Ordenación de montes, planificación de aprovechamiento forestales y cinegéticos y desarrollo de la bioeconomía para favorecer el arraigo de la población en el medio rural
	Control de la erosión y desertificación y restauración hidrológica y ambiental
	Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales
	Defensa del patrimonio forestal
Programas Operativos Transversales	Conservación de la biodiversidad y geodiversidad y mejora de la infraestructura verde y la conectividad ecológica
	Gestión de la Red de Espacios Naturales de Andalucía
	Uso público y ecoturismo
Medidas horizontales	

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

4.3 Elaboración de **Directrices estratégicas** de los Programas Operativos del Plan Forestal Andaluz.

- Estas directrices estratégicas básicas sirven de orientación para avanzar en la consecución de los objetivos
- Igualmente existe un importante acervo normativo en materia forestal y otros instrumentos de desarrollo de políticas territorial, medioambiental y sectorial cuya correcta aplicación es decisiva para alcanzar los objetivos
- Como directriz estratégica en consonancia con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, es necesario **acometer una profunda actualización y revisión de la legislación y normativa autonómica** en materia forestal, constituida básicamente por la **Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales**. Esta revisión legislativa debe mejorar su coherencia en relación con la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, así como orientar la gestión hacia procesos administrativos sencillos, ágiles y eficaces, bajo el objetivo clave de la simplificación normativa y de trámites, facilitando el aumento del emprendimiento empresarial forestal y la generación de empleo en el medio rural.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

4.4 Los 10 Programas Operativos desarrollan 34 líneas de actuación y 331 medidas concretas.

Medidas destacadas:

E1105- Actualización de directrices, modelos y recomendaciones para la restauración forestal en el contexto del cambio climático.

E1201- Actualización y diseño de modelos de gestión y restauración de los sistemas de vegetación forestal de Andalucía, contemplando la gestión adaptativa al fenómeno del cambio global.

E1205- De forma específica, y tras la identificación de áreas que lo requieran, realización de tratamientos selvícolas bajo el paradigma de la gestión adaptativa para el fomento de sistemas forestales más resilientes, favoreciendo la naturalización de repoblaciones y la consolidación de formaciones mixtas, con estructuras de clases diamétricas más equilibradas y diversas, y reduciendo la espesura de masas excesivamente densas.

E1301- Desarrollo de los mecanismos para la compensación de emisiones a través de proyectos en el medio forestal que favorezcan la mitigación del cambio climático favoreciendo iniciativas público-privadas.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

E2103- Revisión del diseño y dimensiones de la red básica de prevención integrándola en las ZAR y adaptación a nuevas condiciones estimadas por el cambio climático y a la evolución de la vegetación forestal, reforzando las actuaciones preventivas en los nodos espaciales que favorecen la propagación de los incendios y, por otro lado, creando grandes zonas de discontinuidad y diseñando paisajes teselados que resulten menos susceptibles a los grandes incendios forestales.

E2203- Análisis y revisión del dispositivo operativo del Plan INFOCA adaptándolo a las nuevas condiciones de cambio climático, socioeconómicas y ambientales.

E2308- Impulsar el cumplimiento de la normativa de autoprotección en la lucha contra los incendios forestales, poniendo especial interés en las zonas de interfaz urbana-forestal e industrial-forestal colaborando con las entidades locales y los departamentos con competencias en urbanismo.

E3102- Elaboración de un Sistema de Información geográfico forestal (SIG Forestal) con base geográfica coordinada con SIGPAC y Catastro e integrado en la Rediam, como instrumento de apoyo para la definición y gestión de los territorios que tienen la consideración de monte.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

E3201- Impulso de la implicación social en la conservación de los terrenos forestales y en la mejora de su gestión a través del desarrollo de normativa y procedimientos que favorezcan el voluntariado y permitan la corresponsabilidad de agentes privados en la gestión de terrenos de titularidad pública a través de iniciativas de responsabilidad social corporativa.

E3203- Dimensionar los recursos humanos para alcanzar los retos de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz al horizonte 2030, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

E3301- Fomento de la producción científico-técnica en materia de investigación forestal en Andalucía, y en especial mediante la participación de las Universidad, el IFAPA y el Consejo superior de Investigaciones Científicas.

E3405- Consolidar el proceso de profesionalización y cualificación profesional mediante una formación homologada dirigido al personal asignado al Plan INFOCA.

E4104- Actualización y ampliación de los modelos de gestión de la vegetación del Plan Forestal Andaluz para orientar la ordenación de los terrenos forestales de Andalucía teniendo en cuenta el previsible efecto del cambio climático.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

E4106- Creación de un procedimiento de ordenación simplificado, que permita agilizar los procedimientos administrativos, mejorar la gestión documental, así como el registro de la información relativa a los aprovechamientos forestales para el caso de montes de pequeña superficie (menor de 400 ha).

E4107- Transformación digital en la gestión de los expedientes de ordenación forestal y de toda la información vinculada con su aplicación y seguimiento.

E4203- Apoyo a la certificación forestal sostenible en montes de titularidad privada e impulso a la incorporación de empresas en la certificación en la cadena de custodia.

E4207- Simplificación de los procedimientos públicos de contratación de aprovechamientos forestales e impulso a la licitación y subasta electrónica de productos forestales para agilizar los procedimientos.

E4216-Incorporar el valor de los productos forestales generados en la realización de actuaciones de mejora como parte del presupuesto de la actuación en los montes públicos de acuerdo con el art. 36.6 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre.

E4303- Aprobación del nuevo Plan Andaluz de Caza horizonte 2031.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

E4407- Promover la compra pública responsable de productos de origen forestal certificados, que contribuya a la economía circular.

E4410- Desarrollo de aplicaciones industriales y de uso en la construcción de materiales basados en la madera y el corcho, especialmente en edificios públicos.

E4415- Desarrollo de ayudas a la adquisición y renovación de maquinaria empleada en trabajos forestales.

E4417- Desarrollo de ayudas o incentivos al desarrollo, implantación y mejora de industrias de transformación de productos forestales.

E5103- Estudio periódico de la evolución de la vegetación forestal de Andalucía, integrando distintas fuentes de información (SIPNA, IFN, MFE).

E5302- Elaboración de directrices para la redacción de planes o proyectos de restauración de terrenos incendiados; en algunos casos en la restauración de zonas afectadas por grandes incendios (GIF) se podrá contar con personal experto, técnicamente y científicamente, conocedores de la problemática local.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

E5401- Restauración hidrológico-forestal de las cuencas vertientes a embalses que hayan sido identificadas como prioritarias en los Planes Hidrológicos para garantizar el buen estado hídrico.

E5406- Realizar reforestaciones con finalidad de evitar o reducir el riesgo de desertificación.

E6103- Establecer programas de trabajo para el seguimiento y valoración de procesos generales de deterioro del arbolado (decaimientos forestales o secas), y en especial en las especies más sensibles al fenómeno del cambio climático.

E6105- Desarrollo de acciones para paliar los efectos del fenómeno de la seca en especies del género Quercus, basado en el “Catálogo de actuaciones contra la seca de los Quercus”; incluyendo el impulso al asesoramiento especializado para mejorar la coordinación de estudios e investigaciones que se lleven a cabo en Andalucía.

E6206- Creación de una aplicación digital accesible que permita poner en contacto a cualquier usuario con un sistema de alerta para dar a conocer alteraciones fitosanitarias en el medio forestal.

E6304- Promover las medidas de control de especies exóticas invasoras en el medio natural, priorizando las que afectan a especies amenazadas, espacios protegidos, explotaciones forestales o servicios ecosistémicos.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

E7105- Implantación del nuevo modelo de convenio para montes públicos que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, adaptado a las exigencias de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y rescindir los consorcios previos en caso de que hubiera.

E7106- Aprobación de un Decreto para posibilitar la administración y gestión del Fondo de Mejora de los montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía por parte de los correspondientes órganos de gobierno de las entidades titulares, conforme a lo indicado en el art. 38 del texto refundido de la Ley de Montes.

E7112- Incluir en los PORF y PORN criterios para la regulación de cambios de uso en zonas con riesgos significativos de erosión, desertificación e inundación con el fin evitar efectos perjudiciales en relación con el ciclo del agua.

E7205- Potenciar la recuperación de las vías pecuarias como infraestructura verde y elemento lineal para la conectividad ecológica y realizar actuaciones de conservación y adecuación de hábitats en las vías pecuarias de interés para los planes de conservación y recuperación de la biodiversidad.

T1101- Integrar los objetivos y las actuaciones de la Adecuación del Plan Forestal de Andalucía en la revisión y actualización de la Estrategia Andaluza de Biodiversidad.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

T1113- Instalación y mantenimiento de medidas en terreno forestal contra la electrocución o colisión de la avifauna en tendidos eléctricos peligrosos, adecuación de barreras y de otras infraestructuras peligrosas para la fauna silvestre, implementando ayudas para el fomento de su aislamiento y corrección.

T1204- Impulsar la conservación y recuperación de zonas forestales entre cultivos, incluyendo los bosques isla y los linderos con vegetación autóctona, para promover la función de corredor que ejerce la vegetación natural entre áreas forestales en los espacios abiertos cultivados, favoreciendo la infraestructura verde y la permeabilidad del territorio agrícola.

T1409- Continuar y reforzar las actuaciones de silvopascicultura preventiva mediante el empleo de ganadería extensiva para la reducción de la carga de combustible en zonas forestales, integrando la puesta en valor de los aprovechamientos de pastos a través de instrumentos de ordenación forestal.

T2202- Mejora en la digitalización y telematización de procedimientos administrativos vinculados a la gestión de espacios naturales protegidos (gestión de notificaciones, autorizaciones, etc.).

T2302- Ayudas al tejido empresarial existente en los Parques Naturales de Andalucía destinadas a la innovación empresarial, desarrollo industrial e I+D+i.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

T3203- Elaboración de una norma de carácter general reguladora del uso público y reforzar la coordinación interadministrativa para la optimización de los recursos destinados a la creación, promoción y gestión de la oferta ecoturística en todos aquellos espacios naturales que no cuenten con sus propios instrumentos reguladores.

T3204- Consolidar y promover una mejora continua de las herramientas de gestión del uso público mediante la digitalización y telematización de procedimientos de autorización, información a usuarios y gestión interna del uso público.

T3212- Extender el modelo actual de gestión de uso público a los Programas de Gestión Integral de montes públicos.

H1- Mantenimiento y mejora de la red viaria forestal y ampliación en zonas de difícil acceso y elevado riesgo de incendios, propiciando asimismo los aprovechamientos forestales sostenibles.

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

5. Previsión financiera

5.1 – Metodología empleada en la elaboración de la previsión financiera

- Es una **mera previsión** debido al actual escenario económico-financiero con un alto grado de incertidumbre, serán las sucesivas leyes de presupuesto autonómico la que establezcan los recursos efectivamente disponibles
- Se ha realizado la previsión del **primer quinquenio 2022-2026** periodo del que se dispone suficiente información
- Previsión realizada por **programa, línea y año**
- Se han asignado recursos económicos **con el fin de impulsar los programas**, líneas y medidas del PFA
- Conforme a la metodología que en el último decenio se aplica al seguimiento del PFA, **no están incluidos**:
 - los **gastos de personal de la función pública** con dedicación a la administración forestal autonómica (técnicos, agentes de medio ambiente, etc.), siendo gastos que la cámara de cuentas estima en 41 millones/año;
 - **gastos de entidades locales** que intervienen en la gestión de montes públicos no conveniados ni consorciados con la Junta de Andalucía;
 - **ni los gastos e inversiones de personas físicas o jurídicas** en terrenos de titularidad privada
- Se han realizado **consultas a agentes externos** a la Secretaría General de Medio Ambiente, y en el caso de no disponer de la información se ha realizado una estimación de acuerdo a los gastos e inversiones realizadas por estos organismos en los últimos 6 años

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

5.2 – Fuentes financieras

- **Autofinanciado** (decrece en años próximos por la regla presupuestaria, se espera que años próximos se incremente)
- **Presupuesto General del Estado**
- **FEADER**
- **FEDER**
- **LIFE**
- **POCTEP**
- Fondos Next Generation:
 - Mecanismo de recuperación y resiliencia (**PRTR**), componente 4 “Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad”
 - **Next Generation** adicionales a **FEADER**
 - Ayudas a la recuperación para la cohesión en los territorios de Europa (**REACT-UE**)
- **Nuevo plan estratégico de la PAC**

Los Fondos Europeos están enfocados para cumplir unos objetivos establecidos por la Unión Europea a través de actuaciones y acciones globales, que desde la APFA se han concretado en las actuaciones que se quieren impulsar y desarrollar en Andalucía

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

5.3 – Resumen de la previsión financiera

Programa Operativo	2022	2023	2024	2025	2026	2022-2026
Programas Operativos Específicos						
POE 1 Gestión de la vegetación para la adaptación y mitigación del cambio climático	37.785.000	19.468.000	8.128.000	4.395.000	9.880.000	79.656.000
POE 2 Prevención y lucha contra los incendios forestales	252.919.233	176.684.233	160.222.233	151.565.233	152.568.233	893.959.165
POE 3 Gobernanza, investigación, formación y sensibilización	17.773.000	12.124.000	10.000.000	9.655.000	9.522.000	59.074.000
POE 4 Ordenación de montes, planificación de aprovechamientos forestales y cinegéticos y desarrollo de la bioeconomía para favorecer el arraigo de la población en el medio rural	21.756.000	30.218.000	29.930.000	28.162.000	25.765.000	135.831.000
POE 5 Control de la erosión y desertificación y restauración hidrológica y ambiental	43.372.000	47.071.000	36.890.000	24.182.000	19.444.000	170.959.000
POE 6 Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales	9.432.000	4.071.000	3.252.000	2.443.000	4.573.000	23.771.000
POE 7 Defensa del patrimonio forestal	27.527.000	4.862.000	3.727.000	2.689.000	2.651.000	41.456.000
Programas Operativos Transversales						
POT1 Conservación de la biodiversidad y geodiversidad y mejora de la infraestructura verde y de la conectividad ecológica	23.816.767	21.859.767	22.097.767	15.951.767	14.468.767	98.194.835
POT2 Gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía	12.333.000	5.123.000	3.292.000	3.817.000	3.505.000	28.070.000
POT3 Uso público y ecoturismo	35.434.000	14.400.000	7.966.000	7.941.000	8.416.000	74.157.000
Medidas horizontales	16.003.000	11.270.000	6.291.000	4.664.000	6.539.000	44.767.000
Total de inversiones y gastos:	498.151.000	347.151.000	291.796.000	255.465.000	257.332.000	1.649.895.000

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

6. Coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de la Adecuación del PFA al Horizonte 2030

Se abordará un sistema de seguimiento y evaluación del Plan coherente y progresivo, a través de:

1. Memorias seguimiento anual
2. Informe de Revisión Intermedia (a los 5 años)
3. Informes de Evaluación Final al culminar el periodo de vigencia de la presente Adecuación (10 años).

El sistema de seguimiento empleado se basa en buena parte en indicadores, diseñados y apoyados en datos estadísticos oficiales, con el propósito de verificar que los programas y medidas se ejecutan conforme a lo planificado, que la financiación se distribuye del modo previsto y se puede constatar al menos una parte de su efecto o de los resultados esperados.

- ✗ Indicadores de contexto: 17
- ✗ Indicadores de realización: 32
- ✗ Indicadores de impacto o resultado: 16

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

7. Procedimiento de elaboración y aprobación del PFA

7.1 – Premisas de partida procedentes del acuerdo de formulación del Consejo de Gobierno

1. Tendrá consideración de Plan con incidencia en la ordenación del territorio
2. En su elaboración se llevará a cabo un proceso de participación y consulta
3. La adecuación del Plan se someterá al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

Tramitación	Situación
Elaboración del documento de Balance de la aplicación y desarrollo del PFA en el periodo 2008-2017. Junio 2020.	Realizado
Elaboración del documento de base de la ADPFA. Septiembre 2020	Realizado
Publicación del documento inicial de evaluación ambiental estratégica y el documento de base en el trámite de consulta pública previa. Septiembre 2020	Realizado
Avance en la elaboración del documento Borrador con la incorporación de las alegaciones recibidas y la participación interna de las unidades técnicas de la Secretaría General de Medio Ambiente y las Delegaciones Territoriales de la CAGPDS	Realizado
Elaboración y presentación ante el Comité Forestal de Andalucía del 1º documento de trabajo de la ADPFA para su discusión y presentación de aportaciones por los miembros (no incluye previsión financiera). Mayo 2021	Realizado
Elaboración de la previsión financiera, guardando coherencia con la estructura y contenido de adecuaciones anteriores y relacionándolo con otros instrumentos de planificación y programación (PMA y Fondos Europeos)	Realizado
Presentación del segundo documento de trabajo con la incorporación de resultados ante el Comité Forestal de Andalucía para su discusión y presentación de nuevas aportaciones, nueva incorporación de resultados y posterior emisión de informe favorable. Marzo 2022.	Realizado
Elaboración de Borrador Inicial que incluye los resultados de los informes de la Unidad Género y Comité Forestal del CAB. Finalización de propuesta de contenidos que permite iniciar la tramitación.	Realizado
Elaboración del estudio ambiental estratégico de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz	Realizado

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

Tramitación	Situación
El Borrador inicial junto al estudio ambiental estratégico se somete a información pública y consultas:	En proceso
- Información Pública y consultas (Plazo: 3 meses)	En proceso
- Audiencia Admón. Gral. del Estado y restantes Administraciones y Entidades Públicas afectadas en razón de su competencia y entidades representativas del sector forestal.	En proceso
Dentro del periodo de información pública realización de la jornada técnica de participación en Córdoba (julio 2022) presencial y telemático	En proceso
Finalizados los trámites de Información Pública y Audiencia se elaborará la Memoria Ambiental que contendrá las determinaciones que deben incorporarse a la Adecuación como resultado del proceso de Evaluación Ambiental	Pendiente
Elaboración del Borrador 2 - Valoración de aportaciones del procedimiento de información pública y audiencia. - Integración de aspectos de la Memoria Ambiental.	Pendiente
Remisión del B2 y petición de informes a:	Pendiente
- Consejerías que, en función de su ámbito competencial, puedan resultar afectadas por las determinaciones del Plan.	Pendiente
- Consejo Andaluz de Medio Ambiente (CAMA) y Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible (CADS).	Pendiente
Incorporación de la información recibida generando el Borrador 3 del Proyecto de Plan	Pendiente

Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030

Tramitación	Situación
Formulación de la Declaración Ambiental Estratégica: declaración sobre la integración de los aspectos ambientales y las medidas adoptadas para seguimiento y control de efectos.	Pendiente
Incorporación de la información recibida generando el Borrador 4 del Proyecto de Plan	Pendiente
Remisión del Borrador 4 a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos	Pendiente
Examen de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos	Pendiente
Incorporación de la información recibida y preparación de la Propuesta de Adecuación del Plan (Pro Ad. Plan)	Pendiente
Fase de Aprobación	
Remisión de la Propuesta de Adecuación del Plan por la persona titular de la CAGPDS al Consejo de Gobierno para aprobación	Pendiente
Preparación del formato BOJA	Pendiente
Remisión de la Adecuación del Plan aprobada a BOJA para su publicación	Pendiente
Remisión al Parlamento para su conocimiento	Pendiente



**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Desarrollo Sostenible